

EXPEDIENTE: RAP/007/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/015/2024, de fecha en que se actúa, signado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite el oficio CQyD/016/2024, recibido en este Tribunal, el día dieciséis de enero del año en curso, por medio del cual, la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias da cumplimiento al requerimiento TEQROO/MP/007/2024 realizado por conducto del Magistrado Presidente dentro del expediente RAP/007/2024, relativo a la solicitud de copias certificadas e impresas de los expedientes: **IEQROO/POS/021/2023, IEQROO/POS/022/2023, IEQROO/POS/023/2023 IEQROO/POS/024/2023, IEQROO/POS/025/2023, IEQROO/POS/026/2023 IEQROO/POS/028/2023 IEQROO/POS/029/2023 IEQROO/POS/030/2023 IEQROO/POS/031/2023 IEQROO/POS/032/2023 IEQROO/POS/033/2023 IEQROO/POS/034/2023 IEQROO/POS/035/2023 IEQROO/POS/036/2023 IEQROO/POS/038/2023 IEQROO/POS/041/2023 IEQROO/POS/042/2023 IEQROO/POS/044/2023, IEQROO/POS/045/2023, IEQROO/POS/046/2023 e IEQROO/POS/047/2023.** -----

Así mismo, se cumplimentó respecto a la solicitud de copia certificada e impresa de los acuerdos de medidas cautelares, de los cuales se hizo de conocimiento que solo dentro de los expedientes **IEQROO/POS/021/2023, IEQROO/POS/022/2023, IEQROO/POS/023/2023 IEQROO/POS/024/2023, IEQROO/POS/025/2023, IEQROO/POS/026/2023 e IEQROO/POS/028/2023** se emitieron acuerdos de medidas cautelares y fueron agregados a las copias certificadas de los expedientes citados en el párrafo de arriba. En atención a la Magistrada Instructora Claudia Carrillo Gasca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

ACUERDA:

ÚNICO.- Téngase a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta y sus anexo consistentes en las copias

certificadas e impresas de las quejas y medidas cautelares de los multicitados expedientes, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado mediante requerimiento de fecha quince de enero de los presentes; en consecuencia agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.